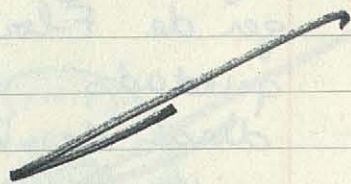


Nº 181.- Decreto
12 junio 1971
Desestimar ins-
tancia sobre ins-
talar máquina
juego recreativo
en la acera

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en desestimar la instancia presentada por Doña Concepción Bellavista Riera, para instalar en la acera que corresponde a la puerta de su establecimiento una máquina accionada por moneda destinada a juego recreativo para niños y estaría adosada a la pared ocupando 1 x 0'60m. en la Plaza Perpiñá 10, por ser la acera demasiado estrecha y entorpecer, dicho aparato, el paso de los peatones, pudiendo por ello motivarse accidentes.

El Alcalde.



Nº 182.- Decreto
12 junio 1.971
Com. fue autoriza-
do D. Fernando Mar-
tín para transfor-
mar establecimien-
to de comestibles
en régimen de
Auto-Servicio.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en comunicar a D^a Dolores Martí Lage, que por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, se concedió autorización a D. Fernando Martín Martín, para transformar su establecimiento de comestibles en régimen de Auto-Servicio, sito en el Polígono Fússobé Puerto Merced, tienda, de esta ciudad, según lo comunica a este Ayuntamiento en escrito número 3.755 de fecha 4 de Mayo de 1971, a la vista del cual se concedió a dicho Sr. licencia Municipal de apertura de establecimiento en Auto-